

ESTADO No. 046

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy ocho (8) de mayo de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	MK8-14431	CONSTRUCCIONES AP S.A.	132-134	07/05/2013	A-068	SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD QUE SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE O CONSTANCIA ACTUAL DE SU TRÁMITE Y EL PAGO DE REGALÍAS QUE CAUSEN COMO CONSECUENCIA DE LA EXPLOTACIÓN, PAGO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN EL BANCO DE BOGOTÁ EN LA CUENTA DE AHORROS No.000-62900-6 A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ASI MISMO ALLEGAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN CONSECUENCIA UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO SIN QUE SE HUBIERA ALLEGADO LO REQUERIDO, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE RESERVA EL DERECHO A TERMINAR EL RESPECTIVO TÍTULO MINERO EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DSM No.0011 DEL 03/02/2012. POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU

							DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES, DE LO CONTRARIO LA AUTORIDAD MINERA ENTRARA A PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy ocho (8) de mayo de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.